



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 29 JUL 2021

DECRETO: N° P 2051

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
10. Licencias médicas N° 6931966-1, N° 6937147-7, N° 6953889-4, N° 6946454-8, N° 6952789-2, N° 6956002-4 presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Lujbica Acuña Álvarez	11 días	23/07/2021 hasta 02/08/2021	CCAF
Geraldine Dieguez Schwemmler	01 día 05 días	23/07/2021 26/07/2021 hasta 30/07/2021	Isapre Cruz Blanca
Isabel Cecconi Correa	21 días	23/07/2021 hasta 12/08/2021	CCAF
Virginia Vasquez González	04 días	26/07/2021 hasta 29/07/2021	CCAF
Javiera Galaz Reyes	11 días	24/07/2021 hasta 03/08/2021	CCAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PMM/DVD/U.C./cbg
DISTRIBUCION:
✓ Secretaria Municipal
✓ Archivo Desam

(1)
(2)



FECHA RECEPCIÓN: 04 AGO 2021

FECHA SALIDA: 05 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°

467